



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 125

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTA: Doña María Canto Benito Benítez de Lugo

Sesión celebrada el día 1 de abril de 2008, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 189-I, presentada por los Procuradores Dña. María Luz Martínez Seijo, D. Francisco Ramos Antón y Dña. María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los reconocimientos médicos de los funcionarios docentes en las localidades donde están situados los centros docentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 35, de 11 de diciembre de 2007.
 2. Proposición No de Ley, PNL 229-I, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y Dña. Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a la reparación del muro del Colegio e Instituto de Camarzana de Tera (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.
 3. Proposición No de Ley, PNL 275-I, presentada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, instando a la Junta de Castilla y León a revisar la decisión de la dirección del colegio público Macías Picavea (Valladolid) para garantizar la libertad ideológica y religiosa de los alumnos y sus familias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.
 4. Proposición No de Ley, PNL 281-I, presentada por la Procuradora Dña. Ana María Redondo García, relativa a ayudas a los municipios que tienen centros rurales agrupados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 57, de 19 de febrero de 2008.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	2434	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, suspende la sesión durante unos minutos.	2442
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre la sesión y comunica que no hay sustituciones.	2434	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, reanuda la sesión.	2442
Primer punto del Orden del Día. PNL 189.			
La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2434	Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para dar lectura al texto definitivo.	2442
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2434	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2442
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).	2435	Tercer punto del Orden del Día. PNL 275.	
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2438	La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2442
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2439	Intervención de la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2443
Segundo punto del Orden del Día. PNL 229.			
La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2439	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	2444
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2439	Intervención de la Procuradora Sra. Redondo García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2446
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Álvarez Sastre (Grupo Popular).	2440	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	2448
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2440	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 281.	
Intervenciones de la Procuradora Sra. Álvarez Sastre (Grupo Popular).	2442	La Secretaria, Sra. Gómez del Pulgar Múñez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2448
		La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, comunica que, mediante escrito presentado ante el Registro de la Cámara, ha sido retirada por su proponente la proposición no de ley. Así mismo, levanta la sesión.	2448
		Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos.	2448

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Buenos días, Señorías. Comenzamos la Comisión. ¿Alguna sustitución que quieran comunicar los distintos Grupos Políticos? Que no hay ninguna sustitución.

Pues por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

PNL 189

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): **“Proposición No de Ley presentada por los Procuradores doña María Luz Martínez Seijo, don Francisco Ramos Antón y doña María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los reconocimientos médicos de los funcionarios docentes en las localidades donde están situados los centros docentes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 35, de once de diciembre de dos mil siete”.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Bien. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los Procuradores del PSOE o del Grupo Popular del PSOE, doña Mari Luz Martínez Seijo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señor Presidente. Grupo Socialista. Bien. Según la Ley 31/1995, del ocho de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, BOE 269, de diez de noviembre, todos los trabajadores tienen derecho a una revisión médica anual, recogida en el Artículo 22, Vigilancia de la Salud.

Concretamente, la Consejería de Educación cuenta con los servicios de dos empresas -Asistencia Integral e Ibermutua- para la realización de dicho servicio a los funcionarios docentes de la provincia de Palencia. El servicio consiste en un análisis de sangre, de orina, un electro y una revisión general del estado de salud de los docentes. Y, hasta ahora, siempre se ha tenido que realizar en la ciudad de Palencia.

Todos los docentes de la provincia que han querido realizar este reconocimiento médico, por tanto, se han visto obligados a desplazarse a esta localidad con el fin de realizar esta revisión. Esta revisión supone que para ejercer el derecho a este reconocimiento deben desplazarse a Palencia todos los docentes que trabajan en el ámbito rural, y, por tanto, no pueden acudir a sus centros docentes y dar clase durante una mañana. Debemos cuantificar la cantidad de horas lectivas que los alumnos de la provincia de Palencia pierden por este motivo, ya que todos los trabajadores tienen derecho a realizarlo.

Entendemos que la manera más razonable de realizar estos reconocimientos es en las localidades donde se encuentran los centros docentes. Hay grandes localidades que cuentan con recursos sanitarios adecuados para poder realizar estas pruebas. Es más, estas empresas que realizan estos reconocimientos los están llevando a cabo para otras empresas en localidades del ámbito rural; por lo que si se hacen reconocimientos para algunas empresas, es lógico que también se haga para los docentes.

Estos desplazamientos causan una serie de problemas de organización interna de los centros, porque, además, los reconocimientos se hacen por centros docentes; lo que quiere decir que, a lo mejor, en algunas mañanas hay hasta cuatro o cinco docentes de un mismo centro que tienen que desplazarse a la ciudad de Palencia, lo que supone, además, una cuantía a mayores, cuando ya, de por sí, hay algunos docentes que pueden faltar a su puesto de trabajo por cualquier otra razón.

Esta situación se repite hasta que acaban todas estas pruebas, se producen numerosas guardias que hay que cubrir de manera repetida. En Educación Infantil o Primaria la situación es incluso más seria, ya que hay alumnos que no están con su profesor a lo largo de toda una mañana, e incluso en las escuelas unitarias la organización es prácticamente imposible, ya que con un solo profesor es imposible organizar la jornada laboral.

Además, muchos profesores deben desplazarse a Palencia y no tienen por qué disponer de vehículo para tales desplazamientos, y el transporte público en algunos lugares de la provincia es tan deficiente que imposibilita llegar a Palencia en horario de mañana. Los gastos de desplazamiento siempre han corrido a cargo de los profesores, lo cual no es muy razonable porque es una prestación de servicios de la Consejería, y entendemos, por ello, que es esta la que debería correr con estos gastos.

Somos conscientes de la gran cantidad de centros docentes que hay en la provincia de Palencia y que se encuentran dispersos por numerosas localidades de todos los tamaños. Esta situación puede provocar una relativa dificultad a la hora de organizar todas estas revisiones. Pero hay precedentes en división de zonas para acudir a distintos eventos educativos, como ha sucedido en las

elecciones sindicales, en las que las mesas se organizan por áreas y los docentes se desplazan para votar en una única localidad. Esta es una posible solución para evitar tan largos desplazamientos y evitar que se pierda una mañana completa de clase.

Otro precedente muy claro ha sido en la campaña de vacunación contra la gripe en la que se ha facilitado una sede en algún espacio educativo de la... de las zonas... de las distintas zonas, y se ha posibilitado a los distintos docentes que acudan a esa sede concretamente para realizar esta prueba de vacunación, sin perjudicar de ninguna manera a los alumnos y evitando una pérdida de clases innecesaria.

Bien. Por todo lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar los reconocimientos médicos en las localidades donde están situados los centros docentes. En caso de localidades menores sin infraestructuras sanitarias propias, a desplazarse a una localidad cercana donde sí las haya y, en cualquier caso, a sufragar los gastos de desplazamiento que se produjesen para la realización de los reconocimientos”. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la Procuradora doña María Canto Benito.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días a todos. Le agradezco, señora Seijo, que se haya extendido en los antecedentes sobre su propuesta de resolución, porque, la verdad, en el... al leer el Boletín de las Cortes y ver lo cortísimos que eran los antecedentes, la verdad es que dije: bueno, puede parecer una iniciativa de bulto, por así decirlo, para... Pero no. Vamos a ver, hoy se ha explayado más, con lo cual es un tema que le agradezco.

Pero, mire usted, el tema que usted hoy... presenta hoy, reconocerá conmigo que es un tema que afecta no solamente a los docentes de Palencia, o debería afectar a los docentes de Palencia -y nosotros, como Procuradores regionales, así lo tenemos que ver-, sino también a todos los docentes de todo Castilla y León y, por extensión, a todos los funcionarios de la Administración.

Por lo tanto, me va a permitir que yo, en mi... bueno, en mi explicación o en mi... en el desarrollo de... de lo que el Partido Popular y de la postura del Partido Popular voy a realizar en este momento, me refiera genéricamente a los reconocimientos médicos realizados no solamente al personal docente, como personal dependiente de la Administración, en este caso de la Consejería de

Educación, sino a todos los funcionarios dependientes de toda la Administración de todo Castilla y León.

Otro tema que tengo que advertir y que especificar es que este tema no es específico de la Consejería de Educación, por lo que le he dicho, sino que esas competencias están atribuidas a la Conse... en cuanto a... en lo que a organización y regulación de reconocimientos médicos del personal docente y personal funcionario en general, depende de Presidencia. Por lo tanto -insisto-, no, a lo mejor, tenía que verse en esta Comisión; pero, no obstante, vamos a hablar de ello.

Como usted muy bien ha dicho, en virtud de lo establecido en la Ley 31/95, de ocho de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en el Decreto 39/97, de siete de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención, y en la Orden Ministerial de veintisiete de junio de mil novecientos noventa y siete, por la que se desarrolla este Reglamento, la especialidad de Vigilancia de la Salud en los Servicios de Prevención precisa, de forma general, de una serie de requisitos que quiero recalcar y que quiero especificar: requisitos en cuanto a organización estructural y funcional de estos servicios, en cuanto a instalaciones, en cuanto a personal y equipo necesario para el desempeño de su actividad; aspecto que tiene importancia por lo que comentaré.

Se... se requiere, igualmente, constituir por parte de estos servicios una garantía que cubra su eventual responsabilidad, no mantener con las empresas concertadas vinculaciones comerciales, financieras o de cualquier otro tipo que pueda afectar a su independencia e influir en el resultado de sus actividades, así como obtener la aprobación y la acreditación, no solamente por parte de la Administración sanitaria, en cuanto a los aspectos de carácter sanitario, sino también por la Administración laboral.

De forma particular y, en virtud de los criterios establecidos por la Comisión Interterritorial de Sanidad a nivel nacional, así como lo dispuesto en la normativa autonómica, concretamente en el Decreto 93/99, de veintinueve de abril, por el que se establecen los... el régimen jurídico y el procedimiento para la autorización y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios y sociosanitarios en Castilla y León, y también por la Orden de la Consejería de Sanidad 1283/2006, de veintiocho de julio, por ellas, esta vez, se aprueban los requisitos técnicos -e insisto- y condiciones mínimas exigibles a las Unidades de Medicina del Trabajo de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Castilla y León; servicios ajenos de prevención que deben de ajustarse a estos requisitos.

Y es, en definitiva, lo que usted plantea en su iniciativa. Es decir, que estos reconocimientos se realicen en las localidades menores, por así decirlo, y que, por lo tanto, no... se eviten los desplazamientos de los docentes, en

este caso, pero de los funcionarios, como quiero hablar. Pero ello implicaría poner en marcha un Servicio de Prevención -insisto- en cada una de esas localidades. Esos Servicios de Prevención -sí Señoría-, según los requisitos establecidos por la Junta, que vela por que esos reconocimientos tengan todas las garantías para los usuarios que se van a hacer ese reconocimiento médico, tienen que cumplir una serie de requisitos; pero, además, lo dice -insisto- el Consejo Interterritorial de Sanidad a nivel nacional y la normativa autonómica.

Y voy a hacer un poco un resumen de qué requisitos son. Requisitos humanos: se necesita que en cada centro o en cada Servicio de Prevención de Riesgos Laborales exista un especialista o un médico especialista en medicina del trabajo o diplomado en medicina de empresa, y también un enfermero, que deberá ser diplomado en enfermería de empresa.

Aparte de todo, para garantizar la confiden... la confidencialidad -perdón- de los datos médicos de las personas que allí se hacen sus reconocimientos, no se podrá trabajar por parte de esos médicos en otros organismos o servicios públicos con actuación administrativa, es decir, no se pueden compartir médicos de... especialistas en medicina del trabajo entre diferentes mutuas o diferentes servicios de prevención.

El número de profesionales, eso sí, sanitarios y su horario será adecuado a la población a vigilar, a los riesgos existentes y a las funciones que vayan a desarrollar.

En cuanto a los recursos materiales, no se puede habilitar cualquier despacho o cualquier oficina, e incluso cualquier servicio móvil, que en este momento -tengo que decir, porque yo trabajo en ello- estamos evitando... se está evitando por parte de la Consejería de Sanidad que se utilicen las unidades móviles que se desplazaban a las localidades menores, porque estas no reúnen los requisitos establecidos por la normativa legal vigente en cuanto a instalaciones. Es decir, se exige una sala de recepción o espera, un despacho médico, despacho de enfermería, locales específicos para hacer las exploraciones de los usuarios, salas de radiodiagnóstico cuando el... el sistema de radiología sea propio, laboratorio, análisis clínicos, cabina audiométrica y otros requisitos o otros... otras instalaciones que requieran un espacio especial; se requiere unas condiciones especial de los locales, aparte de equipo y material adecuado.

Y le digo: en este momento, las mutuas patronales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que hasta este momento solamente tenían unidades asistenciales, están disgregándose y están poniendo en marcha una serie de servicios de prevención que, para la acreditación que requieren por parte no solamente -insisto- de la Administración laboral, sino que por parte de la Administración sanitaria, estamos exigiendo que reúnan toda esta serie de requisitos.

Por otra parte, también se les exige, para hacer eso que usted dice, que es simplemente hacer un electro, una radiolog... una radiografía o un análisis clínico, se exige que tengan un laboratorio, bien concertado o bien propio. Pero incluso las unidades de extracción, que estas unidades de prevención de riesgos laborales cuentan también, se exige toda una serie de requisitos que viene estipulado por la ley.

Por lo tanto, no es tan fácil poner en marcha las unidades de prevención que usted hace referencia para evitar los desplazamientos de los usuarios al... a estos servicios de... que hasta ahora venían desarrollando las mutuas patronales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (y, en este caso, como usted dice, con la Administración docente, Asistencia Integral en Prevención e Ibermutuamur).

¿Y por qué le explico esto? Porque -insisto- poner en marcha un servicio de prevención en cada uno de los colegios para atender veinte/treinta profesores yo creo que es, de todo punto, inviable. Y, sobre todo, esto depende de un concierto entre la Administración y las mutuas patronales, y son las mutuas patronales las que en su momento... en un momento determinado deciden, y son responsabilidad suya, el poner en marcha estas unidades, deslocalizadas de su ubicación inicial.

Insisto: estamos intentando eliminar las unidades móviles, porque no reúnen los requisitos, y así como también las unidades móviles de extracción, porque entendemos que no es lo más correcto y lo más adecuado para la evolución que está teniendo la sanidad.

Es más, le voy a poner un ejemplo. En este momento nos estamos encontrando con que empresas de más de doscientos trabajadores... empresas en general, de servicios, que tienen más de doscientos trabajadores -y que, por lo tanto, tienen obligación de mantener un servicio médico de empresa-, nos estamos encontrando con que las mutuas patronales para hacer los reconocimientos iniciales están utilizando locales que les proporciona la propia empresa, ¿eh?, y que esos locales tienen que seguir... ser acreditados por parte de la Administración sanitaria.

Y, con lo cual, estamos... están encontrando dificultad para que una mutua, como puede ser Asistencia Integral en Prevención, tenga una oficina, o una consulta, o un centro de prevención como tal estructura física, con todas sus instalaciones y todos sus recursos médicos, en cada uno de los centros docentes. Y me refiero a centros docentes, centros de la Administración como son servicios territoriales de sanidad, servicios de medicina del trabajo, etcétera, etcétera.

Es decir -insisto-, no solamente estamos hablando de personal docente, sino de todo el personal funcionario de la Administración, que es como creo que hay que enfocar el tema.

Porque, mire usted, no solamente se hace el examen inicial de incorporación al trabajo, sino que también, en muchas ocasiones, estos servicios de prevención o centros asistenciales realizan exámenes de salud o vigilancia de la salud, en interva... a intervalos periódicos, de los trabajadores; o, incluso, cuando hay una baja prolongada, sabe usted perfectamente que el control de esas bajas los lleva a cabo las mutuas patronales. Mutuas que -insisto- tienen que tener su independencia total y absoluta, funcional y física, de la Administración, porque, en un momento determinado, si tiene que dictaminar que una persona tenga que seguir de baja, en contra de la opinión de la Administración, así lo tiene que decidir. Por lo tanto, la independencia de estos servicios tiene que ser total.

En cuanto a... -y no quiero pasar por alto- en cuanto a Palencia, efectivamente, en el ámbito territorial de Palencia, la asistencia a los docentes se lleva a cabo por parte de Asistencia Integral en Prevención, en un horario de... según se me ha comunicado, en horario de ocho y media a catorce treinta por la mañana, habiéndose incrementado, no obstante, a un día por la tarde el horario de... de asistencia, para facilitar la accesibilidad de los empleados públicos. Esta actividad se comenzó a desarrollar en el año dos mil, en condiciones similares, salvo razonables modificaciones que determina el paso del tiempo.

Según un cuadro que me han presentado, de Asistencia Integral en Prevención, de Palencia, los datos señalan un nivel de exámenes de salud básicos y de protocolos específicos de vigilancia de la salud, que se incrementa desde el año dos mil cuatro hasta la actualidad. La actividad sanitaria preventiva tengo que decir que es una actividad de carácter voluntario y a demanda del propio empleado público, por lo que no se contempla más compensación que las horarias derivadas de la propia asistencia a los centros de reconocimiento médico u otras actividades similares, cuando, además, es de reconocido... es reconocido por todos que, incluso, muchas veces, la residencia habitual de ese docente o de ese funcionario de la Administración no se fija en esa población donde él desempeña su actividad.

Por lo tanto, habiéndose ampliado el horario de trabajo, estando garantizada la asistencia de prevención en riesgos laborales y estando garantizada también esta independencia y también la garantía de que esta asistencia se preste en las mejores condiciones posibles, entendemos que estar como está hoy establecido este control está en... correctamente.

Por otra parte, insisto, el poner en marcha una unidad o un servicio de prevención en cada centro docente o en cada unidad administrativa no depende tanto de la Junta de Castilla y León como de la propia unidad de prevención que así lo decida. Por lo tanto, rechazaremos esta iniciativa. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijación de posiciones, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señor Presidente. Lamento que rechacen esta iniciativa, porque, desde luego, la... la iniciativa tenía un objetivo muy claro, y era facilitar la asistencia por parte de los docentes a la realización de estas revisiones médicas, ¿no?, y, desde luego, se está dificultando de una manera seria, teniendo que realizarse desplazamientos de más de ciento veinte kilómetros, en algunos casos, de la provincia de Palencia.

Por otro lado, desde luego, uno de los objetivos principales también era facilitar que el derecho de realización de todas estas revisiones de los docentes no perjudicase el derecho a recibir las clases por parte de los alumnos de la provincia de Palencia. Hay cientos de profesores que, si quieren realizarse estas revisiones médicas, tienen que desatender sus labores docentes a lo largo de una mañana.

Porque usted me ha dicho que es de ocho y media a catorce treinta; pero me va a decir a mí cómo se van a hacer los análisis, ¿no?, a partir de... de la tarde; y cuando hay desplazamientos de ciento y pico kilómetros, pues que yo sepa, ciento y pico kilómetros supone un mínimo de hora y media, más o menos, más otra hora y media de vuelta, más el tiempo que se tiene que estar en... en el espacio habilitado para hacer todos estos reconocimientos, lo que quiere decir que se pierden mañanas -¿no?- completas de clase.

Que hay centros en los que faltan hasta cuatro o cinco profesores por la organización interna de estas revisiones es un hecho y es una realidad. Que hay verdaderas quejas, repetidas, por parte del colectivo de profesores, por parte de los equipos directivos de los centros en la Dirección Provincial de Educación de Palencia. Que le tengo que... le tengo que decir que algunos de los datos que usted me ha dado yo, desde luego, no puedo compartirlos, porque en Palencia, concretamente en la Dirección Provincial, y a través de la Junta de Personal, hay un Comité de Salud Laboral, que ya propuso hace tres años, e incluso hace poco, en... con fecha de veinte del doce del cero siete, que se hiciesen estas revisiones en las localidades de Aguilar y Guardo, donde sí hay espacios habilitados para realizar estos reconocimientos, porque las están realizando a otras empresas y a trabajadores de esas empresas.

Por tanto, yo no entiendo cómo me está diciendo que tenemos que buscar espacios habilitados en cada centro docente cuando, verdaderamente, hay espacios en localidades más grandes, que es lo que ha solicitado el Comité de Salud Laboral de la Junta Docente No Universitaria de la provincia de Palencia. Por tanto, sí que hay espa-

cios habilitados en los que se entiende que se pueden realizar todo este tipo de pruebas.

Por otro lado, parece que los requisitos los han ido... los han ido abaratando, los han ido, pues, de alguna manera, debilitando; porque a mí me consta que en la localidad de Benavente sí que ha habido unidades móviles que se han desplazado a realizar esos reconocimientos médicos. Que, por supuesto, claro, los profesores, muertos de frío y al lado de la carretera, ¿no? O sea, es decir, que precedentes ha habido. Desde luego, no es que sean muy favorables, pero eso es una realidad, ¿no?

Me parece muy bien, pero busquen soluciones, busquen soluciones, busquen soluciones a un problema que es existente; busquen soluciones a que cientos de alumnos y miles de alumnos de la provincia de Palencia tengan que perder clases por estos motivos.

Y, desde luego, no me parece... no me parece un razonamiento aceptable el decir que, como está asegurado por una serie de... de mutuas y por todos los razonamientos que usted me ha dicho, pues que, al final, no se solucione y sigamos estando igual que estamos. Es decir, yo sigo teniendo la sensación de que el ámbito rural sigue estando completamente desatendido, sigo pensando que para ejercer un derecho se tiene que privar a los alumnos de ese derecho; y a mí, por tanto, no me parece razonable.

Yo creo que la mayoría de los aparatos sí que se pueden desplazar con facilidad. Vuelvo a decirle que a lo mejor no en todas las localidades, como le he dicho en mi primera intervención; pero en mi propuesta de resolución le he comentado que, en caso de localidades menores sin infraestructuras sanitarias propias, que se puedan desplazar a una localidad cercana donde sí las haya, que es la situación, por ejemplo, de Aguilar de Campoo y de Guardo. Y, además, está pedido -vuelvo a repetir- por el Comité de Salud Laboral de la provincia de Palencia. Por lo tanto, yo creo que es una falta de voluntad política el que no tomen en serio esta iniciativa para solucionar el problema que esto supone.

Por otro lado, sí que han ido aumentando los reconocimientos médicos por parte de los docentes en la provincia de Palencia últimamente, porque además se considera importante y positivo; no en la manera en la que entendemos que sería adecuado, porque creemos, también, que los reconocimientos médicos tienen que estar orientados a las... a los riesgos laborales de cada desempeño de un puesto de trabajo. Es decir, que tendrían que realizarse reconocimientos médicos distintos para el profesorado que trabaja en la Formación Profesional al que trabaja en un centro educativo normal y corriente. Pero, bueno, eso puede ser discutible en un momento posterior.

Lo que sí que es cierto es que el docente lo toma con seriedad, quiere poder tener ese derecho a desplazar... a...

a... a recibir un reconocimiento médico, a hacer una revisión médica en su localidad, precisamente, a lo mejor, por una cuestión de falta... por una cuestión, sobre todo, de responsabilidad laboral. A nadie le gusta tener que dejar desatendidos a sus alumnos y tener que cargar, a lo mejor, a otros compañeros para que le sustituyan en las horas de guardia o, incluso -como le he comentado anteriormente-, en algunos casos las escuelas pueden quedar hasta vacías, como es la situación de escuelas unitarias o, incluso, de centros rurales de Infantil y de Primaria.

Por tanto, yo entendía que era una solución fácil, intentar facilitar el reconocimiento médico en las localidades de cierto tamaño. Creo que las mutuas pueden hacer un esfuerzo serio mediante algún tipo de convenio y poder desplazarse a localidades que sean bastante más grandes, donde sí que hay espacios habilitados y que se están... y se están utilizando por otras empresas para realizar... (Sí, sí, claro, y de las mismas empresas; ya le he dicho: de Ibermutua y de Asistencia eh... bueno, Ibermutua y Asistencia... no me acuerdo exactamente del nombre, Asistencia Integral, exactamente) que se están realizando en estos... en estas localidades.

Y, por tanto, no me parecen suficientes motivos los que ustedes han expuesto en... en esta propuesta, porque, verdaderamente, lo que entendemos es que se está favoreciendo la pérdida de clases -de alumnos y de profesores-, con una solución, desde luego, muy sencilla y muy práctica.

Por tanto, entendemos que para hacer una triste revisión médica, no entendemos las complicaciones que se están poniendo en... por parte de... de la Consejería de Educación o, concretamente, la Dirección Provincial de Palencia para facilitar la vida interna de los centros educativos. Muchas gracias.

Votación PNL 189

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

¿Votos a favor? Muchas Gracias. ¿Votos en contra? Bien. El resultado de la votación. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: seis... perdón. Votos en contra: número... nueve. Por lo tanto, queda rechazada la PNL.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL 229

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): **“Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Manuel Fuentes López y doña Ana Sánchez Her-**

nández, instando a la Junta de Castilla y León a la reparación del muro del Colegio e Instituto de Camarzana de Tera (Zamora), publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 53, de siete de febrero de dos mil ocho”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don José Ignacio Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Ruego al señor ujier tenga la bondad de acercar a los miembros del Grupo Popular este material gráfico.

En el momento de presentar esta proposición no de ley -nosotros lo hacíamos el once de enero de este mismo año-, el muro del exterior del complejo educativo de Camarzana -me refiero complejo educativo puesto que se comparte el Instituto con el propio Colegio de Educación Infantil y Primaria-, el citado muro, digo, presentaba unos alarmantes signos de deterioro, como era -y pueden ustedes ver en esas fotograffias- grietas verticales en ambos lados y otras deficiencias de ensamblaje.

La Dirección del centro, en repetidas ocasio... en repetidas ocasiones había solicitado a la Dirección Provincial de Educación, a través de los servicios técnicos de la misma, la reparación del citado muro. Y, además, en el mes de diciembre, es el propio Ayuntamiento, a requerimiento del colegio -cuando el colegio entiende que no se le hace mucho caso recurre al Ayuntamiento-, y el propio Ayuntamiento de Camarzana de Tera elabora un informe técnico, que remite a su vez a la Dirección Provincial de Educación, en el que se constataban las citadas deficiencias.

La situación, por lo tanto, del muro era de sobra conocida, o, al menos, conocida desde hacía tiempo por los servicios técnicos de la Consejería de Educación, puesto que, como les digo, se le había comunicado en varias ocasiones la Dirección del centro. Y precisamente, durante estos días, en las primeras semanas de enero, en la primera quincena del mes de enero, fue cuando la prensa provincial se hizo eco de esta situación, y además lo ilustró, se publicaron fotografías al respecto.

El Grupo Socialista, a través de los propios vecinos de Camarzana y del Ayuntamiento de Camarzana, junto con las noticias aparecidas, es en ese momento cuando presentamos la proposición no de ley que aquí debatimos esta mañana.

A raíz del anuncio de la proposición no de ley -nosotros anunciamos en medios informativos que íbamos a

presentar esta... esta PNL aquí- y, a raíz de las noticias y las fotografías aparecidas en prensa, la Dirección Provincial de Educación esta vez sí fue diligente y procedió finalmente al derribo del agrietado muro del complejo educativo de Camarzana de Tera y a colocar una valla metálica provisional (entendemos que es provisional, puesto que ese carácter lo tiene al día de hoy: una valla no recibida, una valla, bueno, pues como se hacen las cosas en un momento determinado, para... con ese criterio, ese rasgo de provisionalidad).

Como entendemos que lo que hay que volver a hacer, a construir, es el muro, teniendo en cuenta que esta zona da a la Nacional 525, a una travesía urbana, entendemos que debe desaparecer ese rasgo de provisionalidad y, quizá, el mes de... los meses de verano sean los más apropiados para acometer la obra, es por lo que presentamos aquí, esta mañana, la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la reparación del muro del Colegio e Instituto de Camarzana de Tera”. Es todo por ahora, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Pilar Álvarez Sastre.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Muchas gracias. Yo, muy brevemente, lo que tengo que empezar a decir es que el muro objeto de la presente iniciativa ha sido demolido y sustituido por una valla metálica de simple torsión, que vale de cerramiento a muchos institutos y a muchos colegios. Por lo tanto, podría ser definitiva perfectamente.

La solución que proponía el técnico del Ayuntamiento que envió el escrito a la Junta de Castilla y León, si usted lo lee -yo lo tengo aquí, si lo quiere, se lo puedo... se lo puedo enseñar-, era infinitamente peor que la valla metálica que se ha colocado, porque la solución que proponía era mucho peor.

También tengo que decirle -que no lo ha dicho- que el cerramiento de este muro era a una zona donde no tienen acceso los alumnos. O sea, allí no entra ningún alumno, no pueden, no tienen acceso; es una zona cerrada. Había un acceso a esa zona, que era por las ventanas, que se cerraron cuando la parte del colegio que se... se cedió al... a Educación se convirtió en instituto. Esas ventanas fueron cerradas; por lo tanto, el peligro que podría existir -y tengo que decirle que el arquitecto de Educación no coincidía, en absoluto, con las apreciaciones que hizo el técnico del Ayuntamiento-, por muchas grietas que usted presente, ellos habían estudiado el tema y no coincidía. Pero, en cualquier caso, el peligro era para

las personas que pueden pasear por esa zona, para las personas que utilicen la acera; nunca para los alumnos del colegio, puesto que era el cerramiento de una zona a la que no hay acceso, no se puede entrar desde ninguna parte. Eso lo sabe usted perfectamente.

Entonces, lo que usted propone, pues, bueno, está muy bien, pero esta valla, lo único que usted po... vamos, que yo aceptaría, que yo aceptaría, sería un estudio técnico, digamos, para integrar las dos partes que forman esa unidad -el colegio y el instituto-, porque antes formaban parte de una unidad. (Yo lo conozco perfectamente, a mí no me lo enseñe, porque, como sabe, soy de un pueblo que está a cinco kilómetros de Camarzana; entonces, conozco muy bien la zona y conozco muy bien el colegio y el instituto. Por lo tanto, a mí no me lo enseñe, señor Martín Benito, porque lo conozco muy bien).

Entonces, lo único que podría proponer es la solución de... estudiar una solución integradora. No porque esto no pueda ser una valla definitiva; esto es un cerramiento definitivo, porque, por mucho que esté al lado de una carretera general, le vuelvo a decir que es una zona donde no tienen acceso los alumnos. Incluso, incluso, si me apura mucho, el aspecto que ahora mismo tiene el colegio es mejor que el que tenía antes, porque tiene otra visibilidad; mejor que el que tenía antes, si me apura mucho.

Pero, bueno, eso sería la única cosa que yo admitiría: un estudio técnico para integrar las dos zonas; pero no porque no considere la valla definitiva.

En cualquier caso, Señoría, como no me parece tampoco un hecho relevante para discutir en estas Cortes, puesto que el tema está además solucionado, yo lo que le propongo realmente es que retire esta proposición no de ley.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Gracias, señora Presidenta. Señora Pilar Álvarez, la verdad, después de haberla escuchado, no me queda claro cuál es su propuesta: si hacemos un estudio técnico o que retire la... retire ahora la proposición. Aclárese usted primero, y luego nos puede aclarar al resto de la Comisión, incluidos a sus propios compañeros.

Mire, por muchas grietas que usted presente... mire, que yo no voy haciendo grietas por las noches ni por la mañana. Oiga, que las grietas estaban ahí; que yo no voy haciendo grietas, ¿eh? Además dice usted que el peligro no existía antes por una razón: porque ahí no accedían los alumnos. Mire, el muro daba a la vía pública, el muro sí... perfectamente se podía haber derribado hacia la vía

pública, ahí va un transeúnte, un paisano, ¿eh? Bueno, quiero decir que, la verdad, yo esta mañana estoy haciendo grandes esfuerzos por entenderla -siempre quiero entenderla a usted y a todos sus compañeros-, pero después de haberla escuchado no me... no me aclara muy bien si retiramos la proposición, si está usted dispuesta a iniciar un estudio para ver si es viable, etcétera.

Bien. Bueno, yo me voy a centrar realmente en la proposición que nosotros hacemos. Y, hombre, dos meses han transcurrido, dos meses y medio ya desde que se derribó el muro maltrecho de Camarzana. Y, efectivamente, la valla es provisional; y usted, que se precia de conocer el colegio, hable con los profesores, hable con el Ayuntamiento, hable con los vecinos de Camarzana, y todo el mundo entiende que eso es provisional, y creen, creen en el pueblo, que este verano la Dirección Provincial va a acometer las obras. Al menos a mí eso es lo que se me ha... se me ha dicho.

Pero ahora usted dice: “No, que el cerramiento es definitivo”. Ya verá usted mañana, cuando se entere lo que acaba de decir usted en estas Cortes, que el cerramiento es definitivo. Nos ha dado un titular extraordinario. Ahora mismo le diré al gabinete de prensa que lo envíe a Zamora, que la señora Pilar Álvarez considera que es un cerramiento definitivo. (Sí lo ha dicho, Señoría).

Bien. Lo grave no es que se actúe, lo grave... (ruego a la señora Presidenta me deje continuar la señora Pilar Álvarez). Bien, lo grave es que no se... es que no se actúa a tiempo. Hacía mucho que la Junta tenía conocimiento de las grietas del paramento. ¿Y qué pasa?, ¿que se reacciona cuando el hecho es... tiene conocimiento y tiene repercusión pública? ¿Actuamos a golpe de prensa en lugar de actuar a golpe de Boletín, en lugar de actuar con planificación y con previsión? ¿Le están ustedes indicando entonces el camino a los ciudadanos, que para reaccionar hay que denunciarlo primero a los medios informativos? ¿Es ese el camino? ¿Es ese el ejemplo de una Administración moderna?, ¿de una Administración eficaz? ¿Es ese el camino, Señorías?

Mire, entiendo que... yo entiendo, al menos, que este no debe ser el sistema, ¿no?, que la Junta debe proceder a cumplir con sus obligaciones, ¿eh?, y esas obligaciones pasan por ser diligentes. Evidentemente, aquí no han sido diligentes; aquí se ha actuado -como digo- a golpe de noticia.

Y, claro, es que llueve sobre mojado. Estamos en una provincia, señora Pilar Álvarez, que llueve sobre mojado, porque las deficiencias en los centros educativos no son de ahora ni de hace un año, y Camarzana es la punta del iceberg. Me voy a permitir recordar algunos casos, que usted seguramente conoce; no digo que sus compañeros, no tienen la obligación, pero usted seguramente conoce porque es de esa provincia.

Le recuerdo, le voy a recordar cuatro o cinco casos; le podía recordar más, pero la verdad es que no tenemos tiempo y seguro que la señora Presidenta me iba a llamar al orden si me pasaba. Pero le voy a recordar algunos casos. Instituto de la Vaguada de Zamora: se desprendió parte del falso techo, parte de la techumbre; lo que obligó a clausurar toda la zona. Se actúa después, no se actúa previamente, se actúa después; pero lo que ha sucedido, lo que sucedió en la Vaguada sucedió también en el Colegio del Pinar de Benavente en dos mil cinco, sucedió en el Instituto León Felipe de Benavente, dos mil cinco, y sucedió en el Colegio de Aliste de Alcañices también, desprendimiento de falso techo. Es decir, actuamos después, a golpe -como digo- de noticias. Esa es la diligencia de la Consejería de Educación. Y todo esto era conocido.

Mire, en enero de dos mil siete, mi compañero Manuel Fuentes anunció que iba a instar a la Junta a que revisara todos los centros educativos de la provincia, habida cuenta de lo que estaba sucediendo. Creo recordar, y mi compañera me corregirá, si no sucedió lo mismo también en Palencia, con algunos desprendimientos en falsos techos.

Bueno, yo le pregunto: esa recomendación de revisar los centros educativos -entre ellos se podía haber revisado el de Camarzana, que las grietas no son de ahora, que ya son de hace unos años-, ¿lo hicieron ustedes?; es decir, ¿lo hicieron también con Camarzana? Y si lo hicieron, ¿por qué no actuaron? ¿Tenemos que esperar a que suceda lo irremediable para actuar?

Bueno, Señorías, entiendo que la Junta actúa aquí a remolque, como actúa en la mayor parte de los casos: a remolque, y esa no es una política, desde luego, de eficacia ni de eficiencia. Es preciso una política preventiva, una política de planificación, una política de revisión de infraestructuras. Y en muchas ocasiones el desperfecto es bien visible. Usted, que dice que se precia de conocer Camarzana, señora Pilar Álvarez, esas grietas las había visto hace muchísimo tiempo -supongo yo, ¿no?-. ¿Avisó usted, como Procuradora, al Servicio de Educación que eso tenía que arreglarse? ¿Avisó usted? ¿Lo puso en conocimiento de la Dirección Provincial, de la Consejería? Porque eso no era de hace un año, y usted es Procuradora por lo menos -que yo sepa- desde hace cinco.

Bien. Por eso no se entiende muy bien, no se entiende muy bien, Señorías, que no se actúe a tiempo y, de verdad, se haga forzado por las circunstancias.

Y termino, señora Presidenta. No sé cómo voy de tiempo, pero voy terminando. Yo, de verdad, apelo a que reconsideren ustedes su posicionamiento, su posición. Y de verdad que harían bien en aprobar esta proposición no de ley. Y le voy a dar un argumento que yo creo que a más de uno le hará remover la conciencia -aunque luego voten monolíticamente-; demostrarían ustedes así que les preocupa, que les preocupa, y le interesa la calidad del

sistema educativo, sobre todo las infraestructuras educativas, y el bienestar, por supuesto, de toda la comunidad escolar (alumnos, padres y profesores).

Y no crean que con ello, ¿eh?, no crean que con no votar esta proposición le harían ustedes o le van a hacer ustedes un feo a la Consejería de Educación, porque el feo se lo están haciendo a los ciudadanos de Camarzana de Tera; con su negativa, el feo se lo están haciendo a los ciudadanos, a la comunidad escolar de Camarzana de Tera.

Así que, por lo tanto, Señorías, reconsideren su posición y voten, en consecuencia, con nosotros, aprobando esta proposición no de ley. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Se ha atendido a su tiempo perfectamente; incluso le sobraban tres minutos. O sea que le agradezco su tiempo.

Bien. Finalizado el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley. ¿Sí, Señoría?

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Presidenta, creo que el... el texto que leyó antes no se ajusta exactamente a lo que... a la propuesta que...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría...

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: ¿Le importaría que lo lea textualmente?

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): ... lea textualmente cuál es su propuesta de resolución.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: *[Intervención sin micrófono]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): ¿La Portavoz Popular tiene alguna objeción al respecto?

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Perdón, es que el muro ya está reparado. Por lo tanto, no puede seguir manteniendo esa... *[Murmullos]*. No, es una valla de cerramiento...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, Señorías, vamos a ver, se mantiene el texto y se vota en este momento. *[Murmullos]*.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Yo le rogaría dos minutos de...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Si se quiere llegar a un acuerdo, se suspende de la sesión durante dos minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Bien. Reanudamos la sesión. Señor don José Ignacio Martín Benito, puede dar lectura al texto definitivo, si es que han llegado a un acuerdo.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Sí, muchas gracias. Muchas gracias. Mi Grupo mantiene el texto. Es un texto oficial. Nosotros tampoco somos responsables de que la señora Pilar Álvarez tuviera otro texto. El texto es oficial: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la reparación del muro del Colegio e Instituto de Camarzana de Tera".

Entendemos que puede ser para usted, o para ustedes, una situación incómoda, habida cuenta del titular que nos ha dado, y que ahora mismo va a salir en prensa -"Es un cerramiento definitivo."-, le damos la oportunidad de que se sume a esto y, entre los dos, vendamos en Zamora, ante nuestra comunidad educativa, que, efectivamente, los dos estamos apostando por la calidad de mejorar las infraestructuras educativas de Camarzana de Tera. Lo otro no podemos aceptarlo porque lleva encerrado lo que usted ha dicho, que es un cerramiento definitivo. Por lo tanto...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señoría, ha tenido su tiempo...

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: ... mantenemos, mantenemos el texto, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Vale. Gracias. Bien. Expuesto el texto definitivo, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 229

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. En contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Gracias, Señorías. Tercer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL 275

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): **"Proposición No de Ley, presentada por la Procuradora doña Ana María Redondo García, instando a la Junta de Castilla y León a revisar la decisión de la Dirección del Colegio Público Macías Pica-**

vea (Valladolid), para garantizar la libertad ideológica y religiosa de los alumnos y sus familias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 57, de diecinueve de febrero de dos mil ocho”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra la señora Procuradora Proponente, doña Ana María Redondo García, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Como tuve ocasión de exponer ya hace algunos meses en el Pleno de estas Cortes, la cuestión de la retirada de símbolos religiosos de los centros escolares públicos ha sido tratada recientemente por la justicia en nuestra Comunidad Autónoma. En concreto, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, trece de septiembre de dos mil siete, señala que es competencia de la Junta de Castilla y León revisar las decisiones de los centros escolares en materia de mantenimiento o retirada de símbolos religiosos de las aulas de aquellos pasillos y lugares comunes.

Pues bien, en atención a la decisión judicial, y debido al vacío legal existente en esta materia, el Grupo Socialista retoma el debate una vez más, e insiste en la necesidad de que la Junta regule o tome alguna decisión en materia de símbolos religiosos en las escuelas públicas -reitero que son escuelas públicas a las que nos estamos refiriendo, única y exclusivamente-, puesto que a la denuncia realizada por los padres de los alumnos del Colegio Público Macías Picavea se han sumado nuevas demandas de retirada de símbolos religiosos en otros centros públicos de nuestra provincia, en concreto, el Colegio Público Isabel la Católica, de la capital.

Todos estos requerimientos encuentran -creemos- fundamento constitucional en el Artículo 16 de la Constitución Española, que reconoce la libertad ideológica, religiosa y de culto, tanto de los individuos como de las comunidades en que se integran. Y cito textualmente la sentencia 64/1988 del Tribunal Constitucional, en su fundamento jurídico segundo: “Lo que se traduce, en definitiva, en la necesidad de respetar por igual a todas las confesiones religiosas, pero también a aquellas personas que no profesan ningún credo”. Esto incluye, como ha reconocido de forma explícita y reiterada el Tribunal Constitucional, la necesidad de que las Administraciones se muestren neutrales con respecto al hecho religioso en aquellos ámbitos de índole pública, como lo es la escuela y, en concreto, el centro al que hoy nos referimos, el centro Macías Picavea, al que asisten menores cuyos padres demandaron en su día, y siguen demandando, la retirada de crucifijos.

En esto consiste, precisamente, el principio de aconfesionalidad del Estado, que se reconoce en el Artículo

16.3 de la Constitución Española, y se completa con el principio de igualdad de trato, de modo que las actitudes religiosas de los ciudadanos no pueden justificar diferencia de trato alguna.

Pues bien, estos derechos y las reglas básicas de convivencia contenidas en la Constitución son analizadas por el Tribunal Superior de Justicia de nuestra Comunidad, quien recuerda a la Junta que una cosa es reconocer la autonomía de los centros y otra muy distinta que la Administración educativa competente no se responsabilice de la revisión de las decisiones de los centros escolares.

A mayor abundamiento, la resolución del Procurador del Común, de mayo de dos mil seis, sobre el mismo asunto, reitera los argumentos esgrimidos por los Tribunales, así como los utilizados por distintos Defensores del Pueblo, como, por ejemplo, el andaluz, a la sazón, sacerdote, señor José Chamizo, quien en su informe señala que la laicidad del Estado exige la omisión de referencias o signos externos de adscripción religiosa en el espacio público y -continúa diciendo- que la Constitución establece que el Estado no es confesional y sí garante del derecho de los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos. Y este derecho se reconoce a todos los padres, con independencia, como digo, del seguimiento de un credo o de otro.

En efecto, la escuela pública debe educar en los valores comunes, en los principios constitucionales de pluralismo, igualdad y tolerancia, situando los legítimos pensamientos ideológicos y religiosos en la esfera íntima, en la esfera privada, en la esfera familiar, que es donde pueden expresarse y alcanzar sus máximos niveles.

Esta dimensión íntima del derecho de profesar las creencias que se deseen y conducirse de acuerdo con ellas exige de los poderes públicos una actitud, repito, de neutralidad, garantizada por la Constitución cuando afirma que ninguna confesión tendrá carácter estatal.

Junto a esta vertiente interna, la libertad ideológica y de creencias incorpora un haz de facultades de naturaleza externa, que podría resumirse en el derecho de mantener y expresar las propias convicciones en la vida cotidiana frente a los poderes públicos y, también, frente a terceros.

La libertad de enseñanza exige la neutralidad ideológica en los centros públicos, pues dicha neutralidad es la única posición compatible con el respeto a la libertad de las familia que, por decisión propia o forzadas por las circunstancias a veces, no han elegido para sus hijos centros docentes con una orientación ideológica determinada y explícita.

En la escuela el niño debe encontrar un espacio de respeto y tolerancia hacia las creencias y convicciones de los demás, hacia las creencias y convicciones de todos.

Debe de configurarse como un lugar común donde los niños aprendan que no existen verdades absolutas y que únicamente el diálogo y la razón han de ser los instrumentos para defender las propias convicciones.

Por todos estos argumentos, creemos que son argumentos constitucionales, creemos que son argumentos de peso, creemos que son argumentos que ha esgrimido tanto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Autónoma como también el Procurador del Común y otros Defensores autonómicos, por todo esto, repito, creemos y mantenemos la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que revise la decisión de la Dirección del Colegio Público Macías Picavea y garantice de este modo -y esto es lo importante- la libertad ideológica y religiosa de todos los alumnos y de sus familias”. Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Alfonso García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. La presentación de esta proposición no de ley me suscita, en primer lugar, una reflexión que nada tiene que ver con la cuestión que estamos tratando, y es que qué bien debe estar la educación en Castilla y León para que perdamos el tiempo en esta Comisión en debatir sobre un asunto tan poco relevante y tan trivial como el que hoy traen el Grupo Socialista a esta Comisión. Qué bien debe estar la educación para que nos dediquemos aquí a debatir sobre el sexo de los ángeles o, si lo prefiere, una versión más laica, para debatir acerca del sexo de las piedras.

En primer lugar, permítame señora Redondo que le diga que le profeso un sincero respeto, incluso diría admiración, tanto por su condición de docente como por su condición de jurista. Y es precisamente por eso por lo que me sorprende que usted se convierta en partícipe de una espiral, descabellada absolutamente, de iniciativas alocadas y sin sentido emprendidas por una determinada plataforma, como usted bien conoce, para exigir la retirada de los crucifijos del Colegio Público de Valladolid Macías Picavea.

Y el que yo califique esta serie de iniciativas como descabelladas o alocadas no es algo de mi propia cosecha, sino que, como usted sabe, es algo que dedica... a lo que dedica buena parte del espacio la sentencia del Tribunal Superior de Justicia; que, por cierto, a quien da la razón en lo esencial es a la Junta de Castilla y León y no a esa plataforma de padres, la Plataforma por la Escuela Laica, a la que usted parece representar en el día de hoy.

Es más, le diré: la sentencia del Tribunal Superior de Justicia ni siquiera se adentra en el fondo de la cuestión, porque de sus palabras podría deducirse que lo que ha hecho este Tribunal es fijar una posición acerca de si es legal o no el mantener esos crucifijos en las aulas públicas, cuando en realidad lo único que hace es desestimar la pretensión de esta plataforma de padres de que sea la Junta de Castilla y León la que tenga que adoptar una decisión que, a juicio de la Junta de Castilla y León, corresponde al centro. Aunque es cierto que dicha sentencia reconoce la potestad o la capacidad, entendida como un derecho, no como una obligación de carácter obligatorio, de la Junta de Castilla y León para revisar dichas decisiones.

Y es que esta espiral, esta cruzada laica emprendida por esta plataforma de padres, lo que pretende es deslegitimar, no a la Dirección del Centro -que ha adoptado una decisión- sino a su Consejo Escolar. Porque esta plataforma a quien se dirige, en primera instancia, es al Consejo Escolar del Colegio Público Macías Picavea para que proceda a retirar todos los símbolos religiosos presentes en las aulas. Es después cuando apela a la Dirección del Centro, posteriormente cuando recurre a la Dirección Provincial de Educación y, posteriormente, cuando acude a los Tribunales a reclamar que sea la Junta de Castilla y León la que deslegitime la decisión tomada por el Consejo Escolar.

Me parece ciertamente sorprendente que venga el Partido Socialista a exigir que se deslegitime, por sistema, cualquier decisión que adopte el Consejo Escolar en el ámbito de su autonomía de la planificación educativa y de la libertad pedagógica de la que disfruta cada centro. Ciertamente me parece ridículo, porque, además, por otro lado, lo que podría sentar es un precedente, ya que, teniendo en cuenta que el Tribunal Superior de Justicia no se adentra en el fondo de la cuestión que se está tratando, lo que ustedes vienen a defender es que cualquier decisión que adopte cualquier Consejo Escolar de cualquier colegio público de la Comunidad Autónoma tenga que ser, de oficio, revisada y, por tanto, censurada o no en función de criterios políticos por la Administración Autonómica.

Y es que, además, ustedes lo que están haciendo en el día de hoy, instar a la revisión de la decisión de la Junta de Castilla y León acerca del recurso presentado por la Plataforma de la Escuela Laica, no es una petición inocente que no se ponga a tomar partido en absoluto por alguna de las dos posiciones, bien la de mantener los crucifijos, bien la de retirarla, sino que supone tomar partido, directamente, por la retirada de dichos crucifijos.

Y, créame, me parece que esta no es una postura sensata, porque lo que ustedes están pidiendo aquí no es que se ejecute una sentencia -de hecho, ya le digo que en lo esencial da la razón a la Junta de Castilla y León-, sino intentan ganar a través de la política lo que los Tribuna-

les hasta ahora le han negado en cada una de las peticiones, en cada una de las ocasiones en las que ha participado la Plataforma por la Escuela Laica.

Pero, puesto que usted sí que ha entrado en el fondo de la cuestión, a pesar de que, insisto, el Tribunal no lo ha hecho, el Tribunal en ningún momento ha hablado de crucifijos o de retirada de crucifijos, sino que ha hablado en un ámbito totalmente general que sería aplicable a cualquier decisión del Consejo Escolar, como decía, como usted sí ha entrado en el fondo de la cuestión, permítame que yo también lo haga; y lo voy a hacer desde una opinión personalísima pero que me parece que puede ser compartida por la mayoría de esta Cámara. Y además lo hago con la autoridad moral que se me supone por el hecho de que creo que mi párroco, de conocerme, probablemente lo haga a través de los periódicos y no, precisamente, porque me distinga por venir a defender aquí la postura de ningún movimiento religioso.

Ustedes lo que proponen es la retirada de los crucifijos de cualquier espacio público y, muy especialmente, de las aulas de los colegios públicos de esta Comunidad. Unos crucifijos, que es cierto que para los creyentes tienen una cierta dimensión trascendente, en cuanto símbolo de sus creencias, pero que, al margen de todo ello, no dejan de ser el símbolo de un movimiento religioso, entendido como un fenómeno social al cual no puede permanecer ajena la escuela, en tanto que al fin y al cabo el cristianismo, que es lo que representa ese crucifijo, no deja de ser un fenómeno social -puede llamarlo usted de la manera que crea- que ha tenido una influencia muy notable acerca de aspectos que son muy relevantes para la vida educativa, tales como pueda ser el conocimiento de nuestra historia, el conocimiento de nuestra filosofía, la historia del pensamiento o las propias artes y culturas de este país.

Ciertamente, me gustaría que usted me dijera si es censurable que exista un símbolo representativo de un determinado fenómeno social en un espacio educativo, teniendo en cuenta la influencia que ha tenido ese fenómeno social. Se lo estoy diciendo eliminando la dimensión trascendente que puede tener para un alumno o no en un espacio educativo.

Ciertamente, me parece que no se puede entrar en una espiral en la cual cualquier símbolo, cualquier tipo de representación que esté presente en una aula determinada -porque le recuerdo que esta no es una situación generalizada en los colegios públicos- tenga que ser retirada por el hecho de que unos determinados padres o no crean que eso atenta contra sus creencias. Porque si entramos en esa espiral, igual que se hace este tipo de peticiones respecto de los padres que no están de acuerdo en que existan crucifijos en los colegios públicos, bien podría hacerse con... por parte de los padres respecto de otros objetos, respecto de otros símbolos que tengan que

ver con otras creencias que a lo mejor no son mayoritarias, pero que me parece que son tan respetables como cualquier otra.

¿Qué le parecería, por ejemplo, si una familia de creencias creacionistas exigiera que se suprimiera cualquier tipo de mención o símbolo a Charles Darwin de las escuelas porque atenta contra los fundamentos de sus creencias religiosas? ¿Qué le parecería si una familia que cree en la chamanería exigiera lo mismo de cualquier póster que hablara de plantas medicinales? ¿Qué le parecería si alguien exigiera que se eliminara cualquier abstracción que representara el modelo atómico por el hecho de que alguien crea en la alquimia? ¿O lo mismo de Galileo porque crea en la astrología? ¿O lo mismo acerca de la monarquía porque crea en la república? ¿O que se elimine cualquier tipo de representación gráfica de Karl Marx porque una familia es capitalista, o se eliminen representaciones de dioses precolombinos porque una persona se considera católica?

Mire, Señoría, si entráramos en esa dinámica, sinceramente, lo que acabaría ocurriendo es que despojaríamos a las escuelas de cualquier tipo de elemento, ya sea ornamental o educativo, más allá de las meras paredes. Lo que pasa es que, probablemente, cuando hiciéramos eso, cuando las aulas se quedaran totalmente vacías, ese aula se parecería demasiado a un templo budista, con lo cual algún padre podría exigir que su hijo recibiera la clase en la calle.

Y es que creo que esta petición se basa en una presunta sensibilidad, que me parece que está siendo exagerada. Porque, ciertamente, me gustaría plantearme si ustedes esta misma iniciativa la defenderían respecto de otras cuestiones o respecto de otras religiones, porque podría parecer que una sensibilidad especial la tienen solo los no creyentes respecto de los creyentes y que, por tanto, hay que primarlos haciendo caso a sus pretensiones.

Ahora bien, me gustaría plantearle una cuestión: ¿usted mantendría exactamente la misma postura si la demanda se hiciera por parte de un colectivo que defendiera una religión que no fuera la católica? Por ejemplo, aquellos que defienden al Islam. ¿O es que resulta que es solo un derecho, el de estar despojado de cualquier tipo... las aulas, de cualquier tipo de representación que pueda atentar contra las creencias de cada uno, es solo un derecho que asiste a las creencias que son minoritarias respecto del conjunto de la población?

Porque, claro, entonces, si fuera así, realmente sería preocupante. Porque, como le he dicho, creo que la chamanería, la alquimia, la astrología, el carácter republicano, o el capitalismo -en este caso creo que no-, creo que también son posiciones minoritarias dentro de nuestra sociedad que deberían merecer esa misma atención y dedicar una Comisión monográfica a defender que se retiraran todo ese tipo de símbolos.

Pero, en definitiva, Señoría, usted lo que viene aquí a plantear hoy es que se revoquen por sistema las decisiones adoptadas por el Consejo Escolar de un centro; es decir, que amparándose en la presunta -insisto- presunta libertad religiosa que se está conculcando en este caso -que ya le digo que no creo que sea así-, usted lo que propone directamente es destruir el sistema de democracia participativa que suponen los Consejos Escolares, de tal forma que una Administración a su santo antojo tiene que revisar de oficio cualquier decisión que tome nada menos que el Consejo Escolar, donde, entre otras cosas, están representados los padres a los que usted dice defender, no así por parte de la autoridad educativa a quien quiere conferirle la potestad de decidir acerca de este asunto.

Usted, además, no solo acaba con la libertad de... con la libertad de los padres para decidir en el ámbito del Consejo Escolar, o que... la democracia participativa, usted también pretende terminar con la libertad pedagógica de cada centro para que sea la autoridad administrativa la que decida qué tipo de iconos o símbolos que representen fenómenos sociales, científicos o históricos deben estar presentes en las escuelas. Realmente, me parece algo inconcebible, porque usted concibe, entonces, la escuela como un elemento adoctrinador, que es precisamente lo contrario a lo que viene usted a defender aquí.

Y, ciertamente, si usted quiere buscar algún elemento adoctrinador contra el que combatir en las escuelas públicas y privadas, bien podría centrarse en el único elemento que está presente y que creo que la mayoría de la población rechaza, que no es otro que una asignatura de Educación para la Ciudadanía, que parece que le inspira ese tipo de decisiones o ese tipo de iniciativas, que lo único que pretenden es atentar contra la libertad de un Consejo Escolar, contra la libertad de los alumnos, contra la libertad de los padres e imponer el criterio de una determinada plataforma que, por otro lado, merece todos mis respetos.

Y, por ello, Señoría, vamos a rechazar la iniciativa que han presentado en el día de hoy. Pero la vamos a rechazar, no porque estemos a favor o en contra de que se mantengan determinados símbolos -ya le he dicho que la... la opinión que he expresado es meramente personal-, la vamos a rechazar porque la Junta de Castilla y León tiene el derecho a respetar las decisiones que emanan del Consejo Escolar. Y, en todo caso, la única obligación que puede tener en la toma de sus decisiones es, en primer lugar, atender a la voz de los padres, y lo ha hecho a través del Consejo escolar, que ha decidido justamente lo contrario a lo que usted defiende, y, además, a cumplir las sentencias de los Tribunales.

Y lamento decirle, y lo lamento de verdad, porque -como digo- la respeto y la admiro como jurista, que los Tribunales no han dado, precisamente, la razón a la plataforma que hoy viene usted a representar. Han dado la

razón a la Junta de Castilla y León aceptando que se ajusta completamente a Derecho el hecho de que la Junta de Castilla y León respete y no revoque la decisión que ha adoptado el Consejo Escolar. Y como nosotros creemos en la democracia participativa, como nosotros creemos en esa libertad que tienen los padres para elegir el modelo pedagógico de sus hijos, nosotros hoy vamos a votar con el Consejo Escolar del colegio público Macías Picavea. Ustedes verán a favor o en contra de qué votan. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señorías. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone... que se propone en el día de hoy, tiene la palabra doña María... Ana María Redondo García, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA REDONDO GARCÍA: Gracias, Señorías. Bueno, pues lamento que usted trivialice los derechos de los ciudadanos, ¿eh?, lamento sinceramente que trivialice la libertad y la igualdad que tienen los ciudadanos, todos los ciudadanos, no solamente aquellos que piensan como usted. Porque da la casualidad de que estamos hablando de un centro público; yo lo he reiterado, porque creo que ahí está el quid de la cuestión: no se trata de un centro concertado, se trata de un centro público; y usted confunde, confunde, un tema que para mí es clave: el principio de neutralidad del Estado.

El principio de neutralidad usted no lo entiende; la neutralidad significa, precisamente, que el Estado no participa ni a favor ni en contra de ninguna de las confesiones ni credos religiosos en el ámbito público, estimado colega; en el ámbito público. Estamos hablando de una escuela pública.

Mire, un ciudadano que tiene convicciones fuertes religiosas, católicas fundamentalmente, porque de otras religiones en este país y en esta Comunidad todavía es imposible encontrar una escolarización adecuada a otras creencias que no sean las católicas; seamos realistas, seamos... estemos pegados a la realidad.

Mire, escúcheme, yo lo único que le digo es que estamos hablando de la escuela pública. Cualquier familia católica, cualquier familia cristiana tiene hoy por hoy la posibilidad de acceder a centros concertados, centros con un ideario católico, centros que, además, se financian en un 90% con dinero público, y en esos centros, desde luego, los crucifijos y otro tipo de símbolos pues están en... absolutamente en todos los espacios, porque el ideario del centro lo permite, y porque nuestra Constitución ha sido muy respetuosa con la tradición católica, ha sido exquisitamente, exquisitamente respetuosa con la religión católica, y ha permitido, precisamente, esa colaboración con la Iglesia Católica a través del concierto, a través del concierto educativo, que en nuestra Comunidad Autónoma es amplísimo.

Junto con esos centros concertados conviven centros públicos y, precisamente, es en estos centros públicos donde se ha de exigir neutralidad. ¿Para qué? Pues para una cosa muy sencilla: para permitir la libertad en igualdad de condiciones de todas aquellas personas que no comulgan -y nunca mejor dicho- con las... creos y la religión católica. Es en ese centro público, en el que yo creo sinceramente -y no lo creo yo, creo que es aplicación directa de la Constitución-, en ese centro público, donde es inadmisibile el mantenimiento de determinados símbolos religiosos.

Y le voy a decir por qué, y estoy apelando a la empatía, porque una persona, una familia, un alumno musulmán o sin creencia ninguna o de cualquier otra creencia, no tiene por qué caminar por las aulas del centro ni tiene que caminar por los pasillos encontrándose símbolos que son impuestos, cuando te... estamos hablando -repito- de un espacio público, estamos hablando de un espacio público, no estamos hablando de un centro concertado, ¿eh? Ahí radica yo creo que su equivocación y su confusión. Y la neutralidad es una exigencia constitucional -repito-, y hay que entenderla y hay que valorarla, porque sin esa neutralidad quedan conculcados los derechos de las familias y de los alumnos.

Y otra cosa que me parece muy interesante, y que usted ha comentado, y que yo, bueno, pues voy a entrar también. No se puede confundir al ciudadano y no se puede confundir a los miembros de esta Comisión. Es decir, ¿qué atribuciones tiene el Consejo Escolar? ¿Qué atribuciones tiene? ¿Se las ha leído? ¿Se las ha estudiado? ¿Ha echado un vistazo a qué atribuciones son esas? Bueno, pues tiene atribuciones de gestión y planificación del centro y tiene atribuciones sobre el mobiliario de centro, sobre el mobiliario del centro. Y yo recordaba en el Pleno que, si ustedes consideran que el crucifijo es asimilable a una mesa o es asimilable a una tiza, pues entonces no tendríamos ningún problema en retirarlo; pero el problema es que el crucifijo es un símbolo, es un símbolo de creencias. Para mí lo es, para mí lo es. Y profundamente creo en ese crucifijo, y se lo digo aquí sin ningún ambage, creo en él, y por eso me duele profundamente que se asimile el crucifijo a un mueble.

Por lo tanto, el Consejo de Centro -que por supuesto en el Consejo de Centro participan los padres, participan los alumnos, participa la Dirección, y es muy libre de hacerlo-, bueno, pues decide sobre el mobiliario; pero en este caso no es un mobiliario ordinario, estamos hablando de un símbolo, estamos hablando de tradiciones, estamos hablando de creencias, estamos hablando de convicciones profundas de los padres.

Por eso, y en base a esas convicciones profundas de los padres, yo apelo a la empatía y apelo a los derechos de libertad y de igualdad de las familias que no comparan, que no comparten ese credo.

Y por supuesto que aquellas que realmente estén interesadas en que sus hijos, bueno, pues se eduquen en una determinada forma de pensar y en una determinada forma de creencia, bueno, pues tienen, por supuesto, toda la legitimidad del mundo para impartir esas creencias en su familia, para impartir esas creencias en el hogar y para llevar a sus hijos a un centro concertado de los que hay muchísimos. Pero no privemos, además, a los padres que no tienen esa convicción religiosa, no les privemos de su libertad, no les privemos de su libertad religiosa y de pensamiento.

Entonces, no confundamos, por favor, porque esto es importante y no se puede trivializar. No se puede trivializar con los derechos, pero tampoco se puede confundir a los ciudadanos; el centro decide sobre el mobiliario, no tiene capacidad de decisión sobre los crucifijos.

Usted me podía haber hecho yo creo que la gran pregunta: ¿por qué... -la hago yo porque estoy interesada en este tema y estoy interesada en el contenido, y más allá del procedimiento y más allá de las cuestiones formales, estoy interesada realmente en el contenido de la cuestión-, y usted me tenía que haber preguntado -yo creo que era la pregunta interesante- cómo es posible que no haya una legislación estatal sobre esta materia que zanje la cuestión, por qué tiene que ser la Junta la que decida? Y esa es la verdadera cuestión. A lo mejor, realmente lo que tenemos que exigir es una legislación, no a la francesa, porque, desde luego, nuestra laicidad no es similar a la francesa, nuestra Constitución habla de aconfesionalidad del Estado, y, probablemente, bueno, pues una legislación aclaratoria sería estupenda.

Mientras eso no se produce, yo creo que no hay ningún problema porque la Junta de Castilla y León defienda... defienda los intereses de los ciudadanos, y defienda la libertad y la igualdad. ¿Por qué la Junta de Castilla y León no va a poder defender la libertad y la igualdad de todos? Y yo es a lo que apelaba en esta... en esta propuesta; apelaba a esa atribución y a esa competencia de la Junta en defender y tutelar los derechos también de las minorías, también de esos padres que se quejan porque sus hijos en un colegio público, bueno, pues tienen que estar al albur de lo que les digan otros compañeros y de... Porque aquí el problema también es otro -que no le hemos comentado-, que estas familias tienen que hacer el esfuerzo de reivindicar un derecho que les corresponde; es decir, tienen que hacer dejación, a su vez, del derecho a no tener por qué comentar cuáles son sus propias convicciones y creencias. ¿De acuerdo?

Por lo tanto, son muchos derechos los que -en mi opinión- se están conculcando, cuando la cuestión es muy sencilla; y la cuestión trae causa directamente de la Constitución, ¿eh?, *in claris non fit interpretatio*. Es decir, la Constitución es clara en este sentido: neutralidad del Estado en las cuestiones públicas, neutralidad en los ámbitos públicos. Y para todas aquellas personas y fami-

lias que estén interesadas en que sus hijos, bueno, pues aprecien otro tipo de convicciones y se críen y eduquen en otro tipo de convicciones religiosas -católicas fundamentalmente en esta Comunidad Autónoma y en este país- tienen los centros concertados, que son muy numerosos, que son muy numerosos.

Por eso, bueno, pues creo que usted ha confundido los términos. Yo solamente hablaba de neutralidad. Usted ha confundido los centros concertados con los centros públicos; yo creo que la diferencia es clara, afortunadamente. Y yo mantengo esta propuesta de resolución, que me parece adecuada y me parece, sobre todo, que sería una oportunidad para que la Junta de Castilla y León tutelara los derechos también de las minorías, también de las minorías, que tienen exactamente los mismos derechos que el resto de los ciudadanos. Y nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 275

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. A favor: seis. En contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Cuarto punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al cuarto y último punto del Orden del Día.

PNL 281

LA SECRETARIA (SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ): “**Proposición No de Ley presentada por la Procuradora doña Ana María Redondo García, relativa a ayudas a los municipios que tienen centros rurales agrupados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 57, de diecinueve de febrero de dos mil ocho**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Secretaria. Mediante escrito con número 1714 de Registro de Entrada en estas Cortes, la Procuradora autora de esta iniciativa retira la proposición no de ley quedando, por tanto, sin efecto este punto del Orden del Día.

Bien, Señorías, convocando la próxima reunión de esta Comisión el ocho de abril y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. A las diez y... a las once, perdón.

[Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos].